



En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de marzo de dos mil catorce, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada ELDA FLORES LEÓN, Magistrada Presidenta de la Sala y Ponente en el presente asunto, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Magistrada Integrante y DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Magistrado Integrante y con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se CONFIRMA el medio de impugnación interpuesto por el sentenciado, cuyos datos son los siguientes.

125/2013-1ª O (5) JO/63/2013 EMMANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ. VIOLACIÓN. ALEJANDRA VILLANUEVA DÁVALOS. CONFIRMA

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad CONFIRMAR el medio de impugnación interpuesto por sentenciado ordenándose engrosar la resolución aludida. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA y PONENTE.

LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADA INTEGRANTE.

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.



SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ADVERSARIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

PODER JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA